

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.216/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 525/00 elevada por el Sr. Jefe de la División Administración, solicitando la designación de un docente del Area Jurídica para integrar la terna que conjuntamente con él, el Dr. Alfredo LOPEZ, analizarán los antecedentes de los postulantes que se inscriban como docente adscripto a la cátedra "Derecho Civil I";

Que para tal fin propone a la Dra. Silvia PACHECO ;

Que mediante Disposición N° 196 de fecha 08 de Marzo de 2000 se designan a los docentes citados precedentemente, los cuales deberán pronunciarse sobre la base de las solicitudes presentadas y los antecedentes de cada postulante ;

Que a Fs. 31 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc determinando el siguiente orden de mérito 1º) Gustavo TOPCIC- 2º) Javier STOESEL- 3º) Berta VIVAR ;

Que asimismo recomiendan designar a los citados profesionales teniendo en cuenta que dicha asignatura permitirá la incorporación de hasta tres adscriptos ; en virtud de reunir los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de la adscripción ;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ;

Que el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 032-COSU-99- Régimen de Adscripción Docente ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc establecida a tal fin ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

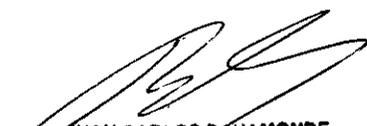
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Ad-Honorem a los docentes Gustavo Paul TOPCIC (D.N.I.N° 18.422.817), Javier Alejandro STOESEL (D.N.I.N° 22.097.905) y Berta Erika VIVAR (D.N.I.N° 92.488.582), en carácter de docentes Adscriptos en la cátedra "Derecho Privado I", a partir del día 29 de Marzo de 2000 y hasta el 29 de Marzo de 2001, en la División Administración, según lo establecido en la Ordenanza N° 032-COSU-99.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

119